



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 20 de febrero de 2014

DISP. DP y ST N° 09/2014

VISTO:

El expediente DIyT-036/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación de Locación de Servicios para la Instalación y Cableado Estructurado Beruti 5° Piso"; iniciado conforme Res. CM N° 27/2012, s/ Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación, y modif. Res.Pres. CAFITIT N°. 72/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme las Resoluciones Res. Pres. N° 27/2012, Res. Pres. N° 87/2013, Res. Pres. CAFITIT N°, 96/2013 y 72/2013 por la cual se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, tratan estos actuados en atención a la solicitud emanada del Jefe del Departamento Técnico de Obras Menores, Arquitecto Eduardo Aguyaro, quien manifiesta en su correo electrónico de fecha de 06 de febrero de 2014, el cual se adjunta a fs.1, el carácter de urgente la necesidad de proceder con los trabajos de readecuación de cableado estructurado y rehabilitación de tomas y redes para el edificio de Beruti 5° Piso.-

Que, en atención al informe elaborado, tal como surge del mismo a fs.2; de ahí que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, en vista de la urgencia con la que se debe responder para cumplir en tiempo y forma el requerimiento trazado en relación a los servicios y/o bienes detallados en su oportunidad para satisfacer las necesidades esgrimidas oportunamente; por tal motivo se encauzaron las actuaciones a través del procedimiento de excepción instrumentado por la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 y sus modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, Res. Pres N° 87/2013 y 96/2013.-

Que, conforme surge a fs.6-16, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, a varias firmas del rubro con el objeto de contratar un servicio de consultoría, sin perjuicio de lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, a las empresas, POWER PHONE, FS.REDES e INFRAELECT invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico.-

Que, de fs. 17 a 21 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.17-21 por POWER PHONE con un presupuesto que asciende a **pesos trescientos cuarenta y un mil cien (\$ 341.100-) IVA INCLUIDO**, a fs.22, 23, FS.REDES por con una cotización que se eleva a la suma de **pesos trescientos noventa y nueve mil trescientos (\$ 399.300-) IVA INCLUIDO**, a fs.24, 25 por INFRAELECT con un monto total de **pesos trescientos sesenta y ocho mil cien (\$368.100-) IVA INCLUIDO**. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa POWER PHONE.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.17-21, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma POWER PHONE, para la Contratación de Locación de Servicios para la Instalación y Cableado Estructurado Beruti 5° Piso, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor de **pesos trescientos cuarenta y un mil cien (\$ 341.100-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres N° 87/2013 y Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, modif., art.4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012;



Dirección de Informática y Tecnología.-

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación de Locación de Servicios para la Instalación y Cableado Estructurado Beruti 5º Piso con la firma POWER PHONE, por la suma de **pesos trescientos cuarenta y un mil cien (\$ 341.100.-) IVA INCLUIDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 09/2014